

0-1-75

187919



F23J

Nº 187.919

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VIUDA DE GABRIEL MARI MONTAÑANA, S.A.

RESIDENCIA: C^a. Barcelona, 50 MELIANA (Valencia)

ENUNCIADO: "CONDUCCION PERFECCIONADA PARA HUMOS"

Prioridad: Patente n.º del.....
AR/RJ.

187919



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
187919



1 El invento se refiere a una conducción para humos, que por sus características mejora las cualidades de las que actualmente se conocen en el mercado.

5 Fundamentalmente se trata de la provisión de unos medios de acoplamiento entre los diversos tubos constitutivos de la conducción, los cuales medios, además de colaborar en el guiado del flujo de gases, constituyen un reforzamiento de la conducción.

10 Los medios vienen constituidos mediante la reducción diametral de una de las bocas de cada tubo componente de la conducción, llevándose a cabo esta reducción por ondulación en zig-zag de la pared del tubo. La zona reducida es la que actúa de macho de acople entre los tubos, que en su perfecto ensamble presentan paredes exteriores lisas - en prolongación.

15 Para que se comprendan más fácilmente las características de la conducción perfeccionada para humos que se propone, se acompaña con la presente Memoria una hoja de planos en cuyas figuras aparece reflejado lo que sigue:

20 La figura 1ª representa una vista en planta superior de un tubo de los que intervienen en la formación de una conducción de acuerdo con el invento.

25 La figura 2ª representa una sección diametral del mismo tubo, habiéndose mostrado en esta figura al tubo en acoplamiento sobre el extremo contrario de otro similar, que se ilustra en línea de puntos. En línea de puntos se representa también una abrazadera convencional, que usualmente se utilizará para reforzar la unión obtenida.

30 En referencia a los dibujos, puede observarse que cada tubo l componente de la conducción para humos presenta uno



1 de sus extremos 2 reducido de diámetro, estando conseguida la reducción mediante la ondulación en zig-zag (véase la figura 1ª) de su pared.

5 De esta forma, y como particularmente se observa en la figura 2ª, tiene lugar la formación de una especie de macho de acople, cuyas dimensiones externas deben corresponder con las dimensiones internas del otro extremo del vivo. La organización permite entonces que la zona reducida de diámetro 2 sea introducida en el extremo no estrangulado de otro tubo igual, de tal modo que las paredes externas de los mismos queden en continuación. La unión de cada dos tubos puede reforzarse en la práctica, como se ilustra en línea de puntos en la figura 2ª, mediante el empleo de una abrazadera de tipo convencional 4.

15 Se comprenderá que las porciones reducidas de diámetro 2, además de influenciar ventajosamente la conducción de los humos, constituyen, según se dijo anteriormente, un refuerzo estructural de considerable interés.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta es solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes.



187919

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

187919



1

1ª.- CONDUCCION PERFECCIONADA PARA HUMOS, caracte-
rizada esencialmente porque cada uno de los tramos de tubo
que comprende, presenta una reducción diametral de una de
las bocas por ondulación en zig-zag de la pared del tubo,
actuando la citada zona reducida, de macho en el acople en-
tre tubos, los cuales, en su perfecto ensamble presentan -
las paredes lisas en prolongación, reforzándose exterior-
mente la junta de unión con una abrazadera convencional.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha
de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CONDUCCION
PERFECCIONADA PARA HUMOS".

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas me-
canografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 23 de Enero de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

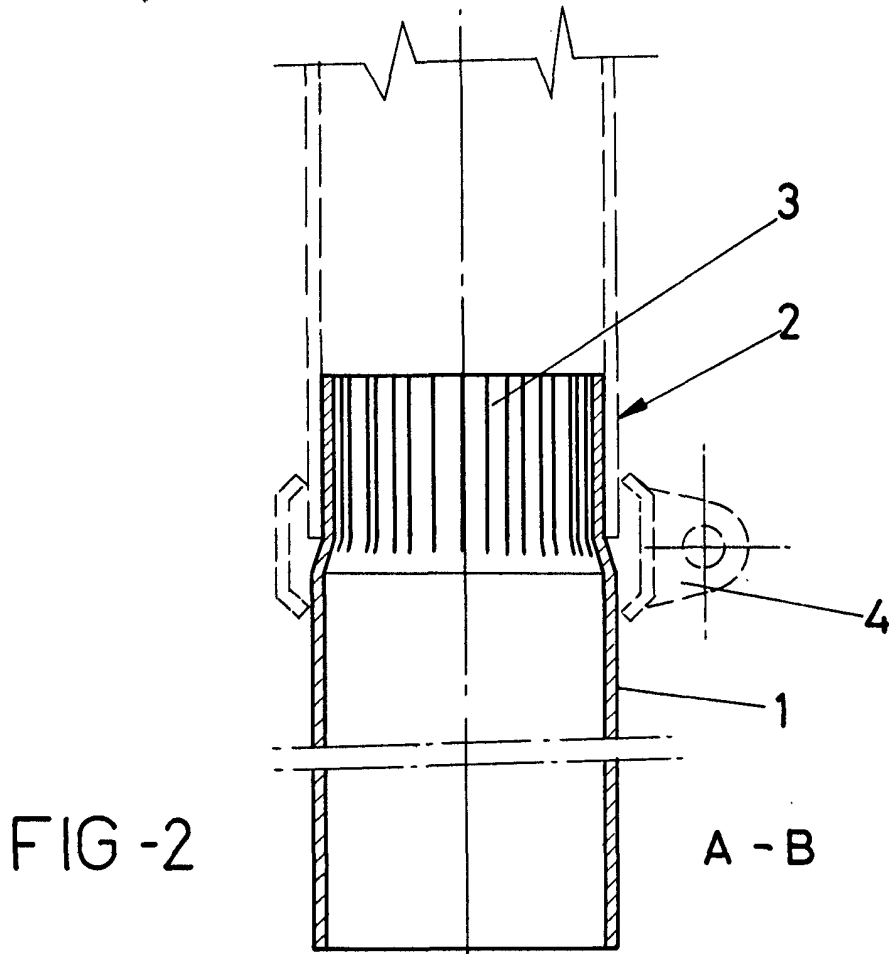


FIG - 2

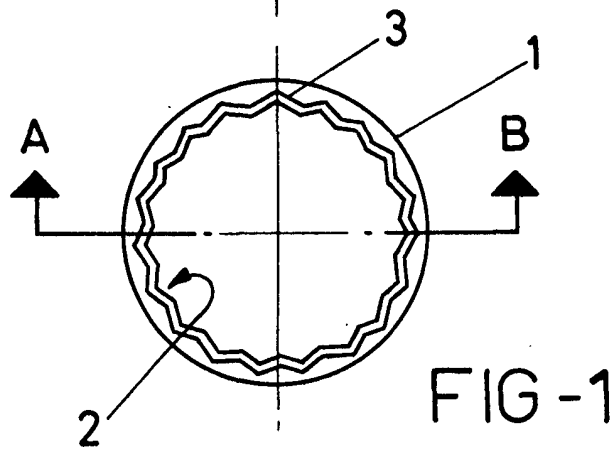


FIG - 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Enero de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.